

ANEXO I
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El órgano de contratación de la presente convocatoria es la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), conforme al Decreto 82/2019 de 16 de Julio, actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014 (RCL 2017, 1303) y la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, 31 de octubre de 2019)

EXPEDIENTE PICOS: @2023/002604

TÍTULO: Acuerdo Marco de Suministro de Productos y Equipamientos necesarios para los Centros Regionales de Transfusión

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición del suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas y procesos de inactivación de componentes y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento y realización de obras para adecuación de espacios, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM).

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO

DIRECCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Avenida Río Guadiana nº 4. Toledo

SEDE ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: <https://contrataciondelestado.es>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

Tramitación según LCSP: Tramitación ordinaria Tramitación urgente

Tramitación contable: Tramitación ordinaria Tramitación anticipada

A) OBJETO DEL CONTRATO:

A.1: Definición: Adquisición del suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas y procesos de inactivación de componentes y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento y realización de obras para adecuación de espacios, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM).

A.2: Código CPA:

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 1/77



86.90.16 Servicios de bancos de sangre, esperma y órganos

86.90.15 Servicios de laboratorios médicos

41.00.40 Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)

33.12 Servicios de reparación de maquinaria

33.12.2 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para usos específicos

A.3: Código CPV:

33194000-6 Instrumentos y aparatos de transfusión y perfusión

33193224-5 Instrumentos y aparatos de transfusión e infusión

33194210-1 Instrumentos y aparatos para transfusión sanguínea

33194220-4 Material para transfusión sanguínea

33141613-0 Bolsas para sangre

33141614-7 Bolsas para plasma

42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios

51430000-5 Servicios de instalación de equipo técnico de laboratorio

38432000-2 Aparatos de análisis.

45300000-0 Trabajos de instalación en edificios.

45332400-7 Trabajos de instalación de artículos sanitarios.

50410000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida, pruebas y verificación.

50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos.

33696500-0 Reactivos de laboratorio

38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)

8434520-7 Analizadores de sangre.

45214610-9 Trabajos de construcción de edificios de laboratorio.

El código principal para acreditar la solvencia es 331****

Obligatoriedad de ir a:

- Totalidad del suministro: SI NO
- Lotes.: SI NO

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Unidad de Medida
LOTE 1	002502	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML	UNIDAD
LOTE 2	002505	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML	UNIDAD

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 2/77



Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Unidad de Medida
LOTE 3	009147	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML	UNIDAD
LOTE 4	009155	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML	UNIDAD
LOTE 5	039625	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML	UNIDAD
LOTE 6	044279	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS	UNIDAD
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL		
LOTE 7.1	036244	BOLSA CON FILTRO CONCENTRADO HEMATIES PLASMA Y PLAQUETAS 450ML	UNIDAD
LOTE 7.2	002447	EQUIPO DE MEZCLA DE PLAQUETAS UNITARIAS FILTRADAS POOL DE PLAQUETAS	UNIDAD
LOTE 8	037078	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS	UNIDAD
LOTE 9	014377	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS	MILILITRO
LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS		
LOTE 10.1	013718	EQUIPO INACTIVACION PLASMA PROCEDENTE DE AFERESIS Y SANGRE TOTAL	UNIDAD
LOTE 10.2	030414	EQUIPO INACTIVACION DE PLAQUETAS	UNIDAD
LOTE 10.3	017197	EQUIPO TRANSFERENCIA PLASMA SANGRE AFERESIS Y SANGRE TOTAL	UNIDAD
LOTE 11	PLASMAFERESIS		
LOTE 11.1	036240	EQUIPO AFERESIS SISTEMA CERRADO EXTRACCION PLASMA	UNIDAD
LOTE 11.2	021154	EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS	UNIDAD
	009059	AGUJA EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS	UNIDAD
LOTE 12	026506	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS	UNIDAD
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO		
LOTE 13.1	027264	BALANZA AGITADORA	UNIDAD
LOTE 13.2	030431	MANTENIMIENTO BALANZA AGITADORA	UNIDAD
LOTE 14	031205	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE	UNIDAD

- En su caso, número máximo de adjudicatarios por lote:

La adjudicación se realizará a un único adjudicatario por lote por la necesidad de unificación entre los tres centros de transfusión.

B) NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Para prestar la adecuada asistencia sanitaria, se hace precisa la adquisición de los productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas y procesos de inactivación de componentes y cesión del equipamiento necesario.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	Página		3/77
	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

La sangre que obtenemos gracias a las donaciones que se obtienen en mayor medida, viajando a cada pueblo de Castilla la Mancha y es destinada al tratamiento de muchas enfermedades que producen anemia y en el tratamiento de distintos tipos de cáncer, así como a intervenciones quirúrgicas, trasplantes de órganos y tratamiento ante accidentes, hemorragias y quemaduras.

C) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 13.726.182,60 €

Coincide con el importe total: SI NO

Valor estimado calculado teniendo en cuenta el Importe total del contrato (excluido el IVA) más un 20% por modificaciones al alza (art 204.1 LCSP) más un 10% por incremento de unidades a suministrar (art 301 LCSP):

Valor estimado por lotes:

Nº de lote	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL POR LOTES SIN IVA 4 AÑOS	20% MODIFICACIONES AL ALZA (Art 204.1 LCSP)	10% INCREMENTO UNIDADES (Art 301 LCSP)	VALOR ESTIMADO SIN IVA CON 20% DE INCREMENTO +10% DE INCREMENTO 4 AÑOS POR LOTE
LOTE 1	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML	2.880,00 €	576,00 €	288,00 €	3.744,00 €
LOTE 2	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML	4.560,00 €	912,00 €	456,00 €	5.928,00 €
LOTE 3	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML	3.096,00 €	619,20 €	309,60 €	4.024,80 €
LOTE 4	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML	4.752,00 €	950,40 €	475,20 €	6.177,60 €
LOTE 5	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML	6.800,00 €	1.360,00 €	680,00 €	8.840,00 €
LOTE 6	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS	16.848,00 €	3.369,60 €	1.684,80 €	21.902,40 €
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL	5.331.840,00 €	1.066.368,00 €	533.184,00 €	6.931.392,00 €
LOTE 8	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS	796.800,00 €	159.360,00 €	79.680,00 €	1.035.840,00 €
LOTE 9	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS	129.600,00 €	25.920,00 €	12.960,00 €	168.480,00 €
LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS	3.047.360,00 €	609.472,00 €	304.736,00 €	3.961.568,00 €
LOTE 11	PLASMAFERESIS	924.480,00 €	184.896,00 €	92.448,00 €	1.201.824,00 €

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	4/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

Nº de lote	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL POR LOTES SIN IVA 4 AÑOS	20% MODIFICACIONES AL ALZA (Art 204.1 LCSP)	10% INCREMENTO UNIDADES (Art 301 LCSP)	VALOR ESTIMADO SIN IVA CON 20% DE INCREMENTO +10% DE INCREMENTO 4 AÑOS POR LOTE
LOTE 12	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS	92.628,00 €	18.525,60 €	9.262,80 €	120.416,40 €
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO	182.558,00 €	36.511,60 €	18.255,80 €	237.325,40 €
LOTE 14	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE	14.400,00 €	2.880,00 €	1.440,00 €	18.720,00 €
	TOTALES	10.558.602,00 €	2.111.720,40 €	1.055.860,20 €	13.726.182,60 €

Deberán tenerse en cuenta:

- Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes: No procede.
- Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios: No procede.
- Gastos generales de estructura: No procede.
- **Beneficio industrial:** De este valor, se puede considerar un 5 % de beneficio industrial, sin perjuicio del beneficio industrial que finalmente aplique cada licitadora a su oferta económica.
- **Cualquier forma de opción eventual:** No procede.
- **Eventuales prórrogas del contrato:** No procede.
- **Primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores:** No procede.
- **Modificaciones previstas (Totalidad de las modificaciones al alza previstas sin IVA): 2.111.720,40 € (Comprende el 20% del valor estimado del contrato).**
- **10% por incremento del número de unidades a suministrar (Art. 301 RDL): 1.055.860,20 €**

D) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Al tratarse de un acuerdo marco, no está previsto el mismo en el presente procedimiento de contratación (Artículo 100.3 LCSP), no obstante, se indica a modo orientativo:

D.1) Presupuesto base de licitación TOTAL: 12.775.908,42 €

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 10.558.602,00 €.

IVA a soportar por la Administración: 2.217.306,42 €.

Costes directos: No procede.

Costes indirectos: No procede.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

Otros eventuales gastos: No procede.

ANUALIDADES (IVA incluido): No se contemplan anualidades al no estar previsto el presupuesto de licitación. Los contratos basados a formalizar por las Gerencias del SESCAM se adaptarán a sus necesidades en las anualidades respectivas con la previsión máxima del valor estimado del contrato o de cada uno de sus lotes, no obstante, se indica a modo orientativo:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
2023	1.460.306,50 €	1.766.970,87 €
2024	2.599.513,00 €	3.145.410,73 €
2025	2.599.513,00 €	3.145.410,73 €
2026	2.599.513,00 €	3.145.410,73 €
2027	1.299.756,50 €	1.572.705,37 €
TOTAL	10.558.602,00 €	12.775.908,42 €

En caso de adquisición centralizada por los Servicios Centrales, indicar los centros vinculados al contrato: Todos los centros siguientes, si bien la formalización de cualquier lote correspondiente al Acuerdo Marco se realizará desde estos SSCC.

CENTROS REGIONALES TRANSFUSIÓN	GERENCIAS
Centro de Transfusión de Albacete/Cuenca	GAI Albacete
Centro de Transfusión de Ciudad Real	GAI Ciudad Real
Centro de Transfusión de Toledo / Guadalajara	GAE Toledo

- Cuando proceda, presupuesto máximo de licitación unitario y/o total en concepto de suministro consumible y/o arrendamiento y mantenimiento y si procede, del valor residual del bien en el contrato de arrendamiento con opción a compra: No procede

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LOTES: No procede, no obstante, se indica a modo orientativo:

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Precio Max. Licitación SIN IVA	IVA	Precio Max. Licitación CON IVA	TOTAL CONSUMOS 4 años	IMPORTE TOTAL SIN IVA 4 años	IMPORTE TOTAL CON IVA 4 años
LOTE 1	002502	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML	2,400 €	21%	2,904 €	1.200	2.880,00 €	3.484,80 €

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Precio Max. Licitación SIN IVA	IVA	Precio Max. Licitación CON IVA	TOTAL CONSUMOS 4 años	IMPORTE TOTAL SIN IVA 4 años	IMPORTE TOTAL CON IVA 4 años
LOTE 2	002505	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML	1,900 €	21%	2,299 €	2.400	4.560,00 €	5.517,60 €
LOTE 3	009147	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML	4,300 €	21%	5,203 €	720	3.096,00 €	3.746,16 €
LOTE 4	009155	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML	1,800 €	21%	2,178 €	2.640	4.752,00 €	5.749,92 €
LOTE 5	039625	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML	8,500 €	21%	10,285 €	800	6.800,00 €	8.228,00 €
LOTE 6	044279	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS	7,800 €	21%	9,438 €	2.160	16.848,00 €	20.386,08 €
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL							
LOTE 7.1	036244	BOLSA CON FILTRO CONCENTRADO HEMATIES PLASMA Y PLAQUETAS 450ML	9,400 €	21%	11,374 €	441.600	4.151.040,00 €	5.022.758,40 €
LOTE 7.2	002447	EQUIPO DE MEZCLA DE PLAQUETAS UNITARIAS FILTRADAS POOL DE PLAQUETAS	20,500 €	21%	24,805 €	57.600	1.180.800,00 €	1.428.768,00 €
IMPORTES TOTALES LOTE 7							5.331.840,00 €	6.451.526,40 €
LOTE 8	037078	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS	2,000 €	21%	2,420 €	398.400	796.800,00 €	964.128,00 €
LOTE 9	014377	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS	0,010 €	21%	0,012 €	12.960.000	129.600,00 €	156.816,00 €
LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS							
LOTE 10.1	013718	EQUIPO INACTIVACION PLASMA PROCEDENTE DE AFERESIS Y SANGRE TOTAL	94,000 €	21%	113,740 €	8.000	752.000,00 €	909.920,00 €
LOTE 10.2	030414	EQUIPO INACTIVACION DE PLAQUETAS	78,000 €	21%	94,380 €	28.320	2.208.960,00 €	2.672.841,60 €
LOTE 10.3	017197	EQUIPO TRANSFERENCIA PLASMA SANGRE AFERESIS Y SANGRE TOTAL	15,000 €	21%	18,150 €	5.760	86.400,00 €	104.544,00 €
IMPORTES TOTALES LOTE 10							3.047.360,00 €	3.687.305,60 €
LOTE 11	PLASMAFERESIS							
LOTE 11.1	036240	EQUIPO AFERESIS SISTEMA CERRADO EXTRACCION PLASMA	45,500 €	21%	55,055 €	14.400	655.200,00 €	792.792,00 €

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	7/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Precio Max. Licitación SIN IVA	IVA	Precio Max. Licitación CON IVA	TOTAL CONSUMOS 4 años	IMPORTE TOTAL SIN IVA 4 años	IMPORTE TOTAL CON IVA 4 años
LOTE 11.2	021154	EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS	29,500 €	21%	35,695 €	7.920	233.640,00 €	282.704,40 €
	009059	AGUJA EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS	4,500 €	21%	5,445 €	7.920	35.640,00 €	43.124,40 €
IMPORTE TOTAL LOTE 11							924.480,00 €	1.118.620,80 €
LOTE 12	026506	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS	0,008 €	21%	0,010 €	11.160.000	92.628,00 €	112.079,88 €
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO							
LOTE 13.1	027264	BALANZA AGITADORA	1.975,000 €	21%	2.389,750 €	74	146.150,00 €	176.841,50 €
LOTE 13.2	030431	MANTENIMIENTO BALANZA AGITADORA	123,000 €	21%	148,830 €	296	36.408,00 €	44.053,68 €
IMPORTE TOTAL LOTE 13							182.558,00 €	220.895,18 €
LOTE 14	031205	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE	2.400,000 €	21%	2.904,000 €	6	14.400,00 €	17.424,00 €
IMPORTE TOTALES							10.558.602,00 €	12.775.908,42 €

D.2. Forma de pago:

Periodicidad de la factura: El pago de los lotes 13 y 14 se realizará en un solo pago a mes vencido, una vez se pongan en marcha y se realice la recepción positiva de los mismos. El pago de fungibles del resto de los lotes y mantenimiento conforme se origine la entrega y la correspondiente recepción de conformidad de los mismos por el órgano gestor. El período de facturación es mensual (a mes vencido).

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº.289 de 1 de diciembre) y en la Disposición Adicional 32ª de la LCSP, así como la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº.311, de 28 de Diciembre).

La presentación de factura en la dirección de internet <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, será obligatoria, de acuerdo con la Orden de 04/02/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación, o en <http://face.gob.es/>, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2014, declaró su adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, FACe.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	8/77



D.3. Identificación de órganos para el abono de facturas.

Con el objeto de facilitar a los proveedores el cumplimiento de la obligación de identificar en las facturas que expidan a los órganos competentes en su tramitación, la Intervención General de la Junta de Comunidades pone a disposición de los contratistas con esta Administración los Códigos DIR3 que identifican los órganos competentes en la tramitación de las facturas, recogiendo la relación entre oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora, en la siguiente dirección electrónica:

<http://intervencion.castillalamancha.es/codigos-dir3>

Estos códigos habrán de incluirse con carácter obligatorio tanto en las facturas en papel como en las electrónicas que se dirijan a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o a sus Organismos Públicos vinculados o dependientes a partir del 16 de septiembre de 2014.

Las facturas deberán incluir las siguientes indicaciones (código DIR3):

ORGANISMO		DENOMINACIÓN CENTRO	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	61031000	GERENCIA ATENCIÓN INTEGRADA DE ALBACETE - COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO	A08014327	A08016407	A08016407
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	61032000	GERENCIA ATENCION INTEGRADA DE CIUDAD REAL - HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO	A08014327	A08016599	A08016599
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	61035000	GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TOLEDO -COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	A08014327	A08017002	A08017002

E) GASTOS DE PUBLICIDAD (si procede).

Las publicaciones en el DOUE y en la plataforma de contratación del sector público están exentas.

F) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten: SI NO

A tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. : SI NO

- En el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que indique en este apartado y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato (mediante los documentos contables pertinentes). Indicar: Procede.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

G) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTROS REGIONALES TRANSFUSIÓN	GERENCIAS	Aplicación presupuestaria	FONDOS Codificación contable del fondo	LOTES
Centro de Transfusión de Albacete/Cuenca	GAI Albacete	61031000/ G412D / 62500		LOTES 13, 14
		61031000 G412D / 22164		LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11.2, 12
		61031000 G412D / 22164	0000000526	LOTE 11.1
Centro de Transfusión de Ciudad Real	GAI Ciudad Real	61032000 G412D / 62500		LOTES 13, 14
		61032000 G412D / 22164		LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11.2, 12
		61032000 G412D / 22164	0000000526	LOTE 11.1
	GAE Toledo	61035000 G412D / 62500		LOTES 13, 14
Centro de Transfusión de Toledo / Guadalajara		61035000 G412D / 22164		LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11.2, 12
		61035000 G412D / 22164	0000000526	LOTE 11.1

G) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: SI NO Tipo de fondo:

El tipo de fondo es del Capítulo Obtención de Plasma Pro Plasmaféresis importe total SIN IVA 2023: 188.162,41€.

Código Eurofon: 0000000526

% de cofinanciación de Fondos del Ministerio de Sanidad:

- 28,72% respecto del importe total SIN IVA del lote 11.1 durante toda la duración del Acuerdo Marco.
- 1,78% respecto del importe total SIN IVA del Acuerdo Marco durante toda la vigencia del mismo.

I) REVISIÓN DE PRECIOS: SI NO

J) PLAZO de ejecución y LUGAR de la prestación

PLAZO Total (en meses). 48 meses desde la firma del contrato.

La puesta en marcha del equipamiento cedido y su adecuación de espacios si es preciso, deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde el día siguiente a la firma del contrato relativo al Acuerdo Marco.

Una vez realizado el arranque de los equipos, para dar conformidad se realizará la recepción de los mismos, para lo cual se formalizará en un Acta-Anexo XII- que detallará la información que se cita a continuación:

- Datos de identificación (denominación, modelo, referencia/s y código SESCAM del equipo cedido en uso) y número de unidades de los productos objeto del contrato que van a formar parte del mismo.
- Ubicación física del equipamiento.
- Datos de identificación del interlocutor del equipo en cesión por parte del Centro (nombre, apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico)

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

- Datos de identificación de la/s persona/s responsable/s del mantenimiento, si se precisa, por parte de la empresa (nombre, apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico)
- Número de contrato administrativo del expediente del que se derive la cesión del equipo.
- Datos de identificación (denominación, modelo, referencia/s y código SESCAM del producto cedido en uso) y número de unidades de los productos objeto del contrato que van a formar parte del mismo.
- Lugar, fecha y firma de las personas responsables por parte de los Servicios Centrales (SSCC).
- **El adjudicatario deberá remitir copia del acta indicada** a la Secretaría General del SESCAM en un plazo máximo de 10 días desde la firma del mismo.

Plazo/s Parcial/es: El adjudicatario se comprometerá a suministrar los fungibles, con carácter general, en los siguientes plazos de entrega (contados desde la recepción del pedido):

- Pedidos ordinarios: 72 horas
- Pedidos urgentes: 24 horas (máximo 48 horas en festivos)

Plazo de los contratos basados: Los contratos basados tendrán una duración máxima de 12 meses, salvo que la Secretaría General autorice de forma excepcional un plazo superior.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las entregas deberán efectuarse en los lugares designados por los Centros Gestores destinatarios de los suministros, y adecuarse a las programaciones que efectúen los propios Centros, programaciones, que en su caso, podrán indicar días y horas específicas de entrega.

PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía será de seis meses desde la fecha de recepción y conformidad del suministro entregado.

K) PRÓRROGA DEL CONTRATO:

SI NO

Descripción de la prórroga: NO PROCEDE

Indicar si se establece un preaviso superior de la LCSP (2 meses): No procede.

L) LICITACIÓN Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

L.1. Licitación electrónica: SI

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía referenciada. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	11/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas -Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a “Mis licitaciones” aquella para la que se desee descargar dicha herramienta.

En la utilización de la referida Herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, la aportación documental tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan. No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos.

En caso de que, una vez abierta una proposición, cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá, que en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el órgano de contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.

El plazo de presentación de proposiciones será el que figure en el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE. Las proposiciones deberán enviarse mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas". No se admitirán proposiciones que no estén presentadas en dicho plazo. En este sentido, dicha herramienta dejará de estar disponible para su descarga una vez que finalice dicho plazo pero no impide o controla que la presentación material de la misma se efectúe dentro del mismo.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío susceptible de almacenamiento e impresión, con sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si tras la presentación de la oferta se produjera una rectificación del anuncio de licitación, deberá estarse a las instrucciones que al respecto pudiera dar el órgano de contratación a través del Perfil de Contratante sobre el alcance de dicha rectificación y la necesidad o no de descargar de nuevo la herramienta de presentación de ofertas y volver a presentar la misma.

En todo caso se garantizará la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación así como que el contenido de las mismas no será conocido hasta después de finalizado el plazo para su presentación y hasta el momento fijado para su apertura. La apertura de las ofertas electrónicas podrá ser pública, en cuyo caso se indicará así expresamente en el anuncio de licitación.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, en el caso de que por dificultades técnicas de la Plataforma de Contratación del Sector Público no fuera posible la, remisión íntegra de la oferta. En este caso, se transmitirá primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después el licitador deberá remitir el fichero que contiene la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a la dirección indicada en el anuncio de licitación, o de existir, en el requerimiento. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. La herramienta de presentación de ofertas determinará si concurren las circunstancias exigidas para este proceso. En el caso

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	12/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

de tener que remitir documentación en soporte físico o digital, bien por tratarse de una presentación de proposiciones mixta o de concurrir las circunstancias previstas en el apartado referido al envío de la huella electrónica, en el relativo a la calidad de los documentos electrónicos o digitales, el envío o presentación complementario se realizará en la dirección indicada en el anuncio de licitación o, de existir, en el requerimiento.

La firma de documentos y sobres electrónicos que compongan la proposición deberá efectuarse con un certificado electrónico emitido por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma. En caso de operadores económicos extranjeros deberá contactarse con antelación suficiente con el Servicio de Contratación Electrónica y del Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha escribiendo a la dirección contrata@jccm.es al objeto de poder facilitar, en su caso, soporte sobre el uso de otro tipo de certificados.

El soporte relativo al uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público podrá obtenerse escribiendo a contrata@jccm.es o a contrataciondelestado@minhafp.es

En caso de requerirse soporte sobre la utilización de la herramienta de presentación electrónica de ofertas podrá escribirse a licitacion@jccm.es o a licitacionE@minhafp.es

Dirección correo electrónico a efectos de información, comunicaciones y origen de las notificaciones: contratacion@sescam.jccm.es

L.2 Medios electrónicos: SI NO Ver cláusula 11.2 del modelo de pliego.

M) PERFIL DEL CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/>

N) POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: SI NO

Indicar la limitación de licitación de lotes, en su caso: No existe limitación.

Indicar la limitación en la adjudicación de lotes: No existe limitación.

En caso de respuesta afirmativa, especifíquese la regla de adjudicación de los lotes: Mejor puntuación sobres 3.1 + 3.2.

En caso de oferta integradora indicar las condiciones: No procede.

Ñ) SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la presentación de los criterios de selección marcados.

Ñ.1) Solvencia económica y financiera

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	13/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

naturaleza de los servicios. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336 LCSP.

Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

Forma de acreditación: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

Valor mínimo exigido: Los siguientes importes acumulándose en caso de varios lotes a adjudicar.

Nº de lote	DENOMINACIÓN	SOLVENCIA ECONÓMICA 1,5 VALOR ESTIMADO ANUAL POR LOTE
LOTE 1	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML	1.123,20 €
LOTE 2	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML	1.778,40 €
LOTE 3	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML	1.207,44 €
LOTE 4	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML	1.853,28 €
LOTE 5	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML	2.652,00 €
LOTE 6	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS	6.570,72 €
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL	2.079.417,60 €
LOTE 8	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS	310.752,00 €
LOTE 9	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS	50.544,00 €
LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS	1.188.470,40 €
LOTE 11	PLASMAFERESIS	360.547,20 €
LOTE 12	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS	36.124,92 €
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO	71.197,62 €
LOTE 14	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE	5.616,00 €
	TOTALES	4.117.854,78 €

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	Página		14/77
	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de validez: No procede.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de validez: No procede.

** La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el órgano de contratación del Sescam especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.

d) Medio adicional de acreditación de solvencia económica y financiera o alternativo de los anteriores. El periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

Ñ.2) Solvencia técnica o profesional.

a) (No aplicable a contratos NO SARA, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, art. 90.4 LCSP) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Valor mínimo exigido: Se deberá presentar al menos un certificado por los importes indicados acumulándose en caso de varios lotes a adjudicar.

Nº de lote	DENOMINACIÓN	70% DEL VALOR ESTIMADO ANUAL POR LOTE
LOTE 1	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML	524,16 €
LOTE 2	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML	829,92 €

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

LOTE 3	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML	563,47 €
LOTE 4	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML	864,86 €
LOTE 5	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML	1.237,60 €
LOTE 6	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS	3.066,34 €
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL	970.394,88 €
LOTE 8	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS	145.017,60 €
LOTE 9	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS	23.587,20 €
LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS	554.619,52 €
LOTE 11	PLASMAFERESIS	168.255,36 €
LOTE 12	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS	16.858,30 €
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO	33.225,56 €
LOTE 14	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE	2.620,80 €
	TOTALES	1.921.665,56 €

Indicar número de certificados o contratos para superar el valor mínimo exigido: Al menos 1.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Criterios de validez: No procede.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterios de validez: No procede.

d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad. Criterios de validez: No procede.

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Criterios de validez: No procede.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Criterios de validez: No procede.

g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==			
		Página	16/77	

cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de validez: No procede.

OTRAS NORMAS: Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad:

SI NO

Criterios de selección: No procede.

Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: SI NO

Criterios de selección: No procede.

Ñ.3) Concreción de las condiciones de solvencia:

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver anexo V).

-Medios personales: SI NO

- Los licitadores deberán especificar los nombres y la cualificación profesional de los medios personales: SI NO No procede.

-Medios materiales: SI NO

No procede.

O) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO: SI NO

Título o documento: NO PROCEDE

P) GARANTÍA PROVISIONAL: SI NO

Importe:(%): No procede.

Q) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: SI NO Podrán ser objeto de subcontratación la totalidad de las obras de adecuación de espacios para las soluciones analíticas ofertadas en los lotes 7, 10 y 11.

Porcentaje máximo de subcontratación: No procede.

Justificación de la subcontratación, en su caso: Respecto a la obra de adecuación, se justifica porque todos los laboratorios deberán realizar la subcontratación de la misma, puesto que el objeto social y actividades económicas que desarrollan, normalmente no suele comprender realización de obras.

Indicación de las tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No procede.

Subcontratación de determinadas partes de la prestación: SI NO

R) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: SI NO

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	17/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



- R.1. Requisitos, modalidades y características técnicas:** No procede.
- R.2. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:** No procede.
- R.3. Criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes** No procede.

S) GARANTÍA DEFINITIVA NO PROCEDE en el Acuerdo Marco (ver cláusula 23 del Pliego). La garantía definitiva se establecerá en el contrato basado, siendo la cuantía del 5 % del presupuesto base de licitación de cada uno de los contratos basados, excluido IVA, ya que la determinación del precio es por precios unitarios.

Importe: No procede, Acuerdo Marco.

S.1. Acreditación por medios electrónicos SI NO

El procedimiento para la constitución de la garantía definitiva se efectuará en las formas previstas en la Orden 31/2017 de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución (DOCM 01/03/2017).

S.2. Posibilidad de constitución mediante retención en el precio. SI NO

En caso afirmativo:

- 1. Forma y condiciones:** Mediante solicitud del interesado y resolución del órgano de contratación.
- 2.-PROCEDIMIENTO:** El importe de la garantía quedará retenido en las primeras facturas, hasta completar su importe si la primera de ellas no fuera suficiente.

T) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La puntuación máxima a otorgar a los lotes es la siguiente: **100 PUNTOS.**

SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR:

- Dos: el nº UNO (1) y el nº TRES (3): NO PROCEDE
- Tres: el nº UNO (1), el nº DOS (2) y el nº TRES (3): NO PROCEDE
- Cuatro: el nº UNO (1), el nº DOS (2) y el nº TRES / Uno (3.1) y el TRES/2 (3.2): En este procedimiento no existirán criterios de evaluación previa (mediante juicios de valor) a valorar. No obstante, deberá presentarse sobre o archivo electrónico nº 2 que contendrá la documentación solicitada en el siguiente apartado, debiendo presentarse con carácter obligatorio. **Será causa de exclusión** la no presentación de la misma o su no adecuación a las características técnicas del contrato recogidas en el PPT.

T.1) Criterios sujeto a evaluación previa (mediante juicio de valor)

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2

En este procedimiento no existirán criterios de evaluación previa (mediante juicios de valor) a valorar. No obstante, deberá presentarse archivo electrónico nº 2 como exigencia para licitar, que contendrá la

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	18/77



documentación a continuación solicitada y toda la documentación precisa con objeto de comprobar que se cumplen las condiciones mínimas exigidas en el PPT.

Será causa de exclusión la no presentación de la misma, la no justificación documental de los requisitos mínimos exigidos en el PPT o bien su no adecuación a las características técnicas del contrato recogidas en el PPT.

La documentación que deben aportar PARA CONTINUAR LA LICITACIÓN ES:

- 1) Declaración del licitante indicando su condición de fabricante, distribuidor o importador de los artículos ofertados, así como teléfono, correo electrónico o fax específico de contacto para la remisión de pedidos o resolver cualquier consulta, debiendo rellenar la ficha de "DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA" **(ANEXO II) del PPT.**
- 2) Memoria descriptiva de todos los artículos ofertados. En su oferta el licitador debe reflejar detalladamente (características técnicas y funcionales) todos los componentes y productos que irán incluidos en el precio ofertado, así como sus denominaciones y códigos. **NO PODRÁN SER FACTURADOS POSTERIORMENTE PRODUCTOS QUE NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN LA OFERTA PARA LA REALIZACION DE LAS DONACIONES Y INACTIVACIONES, INCLUIDAS EN ESTE PROCEDIMIENTO. Todo ello en castellano.**
- 3) Las empresas licitadoras deben cumplimentar obligatoriamente la ficha de "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PRODUCTO" **(ANEXO III) del PPT** en todos los términos detallados, por cada determinación, no siendo considerada la oferta que no aporte los datos o bien sean ilegibles, solicitados en ella.
- 4) Cronograma del curso para los profesionales (Licenciados, Diplomados y Técnicos) y el contenido de los mismos, a partir de la fecha de formalización del contrato. Estos cursos son los habituales en el sector para el manejo e interpretación de los resultados de los nuevos equipos relativos a este procedimiento.
- 5) Deberán aportar de cada **producto y equipamiento** el Certificado CE **con sus ANEXOS**, conforme al cumplimiento del Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre sobre Productos Sanitarios para Diagnóstico in Vitro.
- 6) Respecto a cada uno de **los equipos, soluciones, calibradores y fungibles varios** ofertados, deberán aportar el Certificado CE con sus ANEXOS, conforme al cumplimiento del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan productos sanitarios.
- 7) Deben presentar los perfiles de vertido, si existiesen, para la necesidad de diferenciar los distintos residuos por parte de los servicios de Prevención y los Servicios de Medio Ambiente.
- 8) Las empresas licitadoras deberán rellenar el ANEXO XI, RELACIÓN DE PRODUCTOS OFERTADOS, si no se presenta dicho anexo, no serán tenidas en cuenta las ofertas.
- 9) Las empresas licitadoras deben aportar las características técnicas de los equipos a instalar, peso, dimensiones, consumo eléctrico, fluidos y especificaciones sobre evacuación de desechos:
 - a) Necesidades de los equipos ofertados relacionadas con electricidad, consumo de agua, condiciones ambientales (temperatura y humedad), superficie necesaria (m2), resistencia requerida del suelo por m2 y eliminación de residuos.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	19/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

- b) Fases y cronograma concreto de la instalación incluyendo el tiempo necesario de parada de la actividad asistencial por parte del laboratorio.
- c) Acondicionamiento de espacios y obras necesarias para la implantación de los equipos tanto en su ubicación inicial, si es precisa, como en la definitiva.
- d) Sistemas de climatización necesarios para la generación de condiciones ambientales adecuadas para el personal y los equipos, si se precisa.

Toda la documentación solicitada en este apartado (sobre nº 2), **debe presentarse con carácter obligatorio** con objeto de comprobar que se cumplen las condiciones mínimas exigidas en el PPT. Será causa de exclusión la no presentación de la misma o su no adecuación a las características técnicas del contrato.

Toda la documentación técnica será presentada electrónicamente en castellano y foliada en PDF editable.

T.2) Precio y otros criterios de adjudicación de evaluación posterior (mediante fórmulas o porcentajes)

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3.

A) Oferta económica: fórmula y ponderación. SOBRE 3.2: HASTA 60 PUNTOS

La oferta o proposición económica consistirá en el precio unitario (excluido IVA) para cada lote. El precio ofertado no deberá superar el precio unitario máximo establecido.

Proposiciones económicas que superen los precios máximos establecidos no serán valoradas siendo causa de exclusión al incumplir la cláusula D donde quedan establecidos los precios máximos unitarios para la licitación.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo:

Las ofertas serán puntuadas de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula, la oferta económica más baja obtendrá 60 puntos:

Fórmula:

$$P = 60 - 60 \left[\frac{(O_i - O_m)}{(T_l - O_m)} \right]^2$$

Siendo: O_i : oferta a valorar

O_m : oferta más baja

T_l : importe de licitación

Justificación del criterio de adjudicación y su fórmula: La justificación de este criterio precio radica en que la oferta económica más baja obtiene la mayor puntuación al ser la más ventajosa en términos económicos para la Administración. El resto de ofertas obtendrán puntuaciones proporcionales de acuerdo a la fórmula matemática de valoración. En ningún caso se podrán superar los precios máximos establecidos para la licitación.

B) OTROS CRITERIOS: Criterios objetivos cualitativos (en su caso) y ponderación: SOBRE 3.1: HASTA 40 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 20/77



Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 1	002502	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML
1 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius.		Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad. Hay que tener en cuenta que el rango de almacenaje puede ser por debajo de -25°C si se trata de productos plasmáticos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación.		
2 No Ftalatos en el producto ofertado		Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.		
3 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.		
4 Tubuladuras no acodables		Si Acodable = 0 puntos No Acodable = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El acodarse una de las Tubuladuras puede		

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Firmado Por	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim		
Observaciones	Página	21/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	



suponer una pérdida de sangre por sistema abierto, ante un producto tan valioso como es la misma.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la difícil posibilidad de colapsar o acodarse la tubuladura.	
5 Unidad Mínima de venta	Menor cantidad de unidades de venta 7 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al ser productos que deben desplazarse a los distintos destinos de extracción por toda La Comunidad Autónoma, resulta muy ergonómico y menos penoso para el personal, que sea en cajas de poca capacidad, con ello se evita cansancio y lesiones. También favorece que si en alguno de los centros, el consumo de este artículo en concreto es bajo, al se pocas las unidades mínimas de venta, menos posibilidad de caducidades tendremos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la unidad mínima de venta.	
6 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	Si Castellano = 5 puntos No Castellano = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.	
7 Resistencia a la congelación de la bolsa (en ° Celsius)	Menor temperatura certificada en ° C: 12 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.	
Nº de lote	Cod. Artículo Artículo
LOTE 2	002505 BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML
8 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en Grados Celsius	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación en grados Celsius.	
9 No Ftalatos en el producto ofertado	Si Ftalatos = 0 puntos

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	22/77



	No Ftalatos = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
10 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
11 Tubuladuras no acodables	Si Acodable = 0 puntos No Acodable = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El acodarse una de las Tubuladuras puede suponer una pérdida de sangre, ante un producto tan valioso como es la misma.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la difícil posibilidad de colapsar o acodarse la tubuladura.	
12 Unidad Mínima de venta	Menor cantidad de unidades de venta 7 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al ser productos que deben desplazarse a los distintos destinos de extracción por toda La Comunidad Autónoma, resulta muy ergonómico y menos penoso para el personal, que sea en cajas de poca capacidad, con ello se evita cansancio y lesiones. También favorece que si en alguno de los centros, el consumo de este artículo en concreto es bajo, al se pocas las unidades mínimas de venta, menos posibilidad de caducidades tendremos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la unidad mínima de venta.	
13 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	Si Castellano = 5 puntos No Castellano = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	23/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.		
14 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius	Menor temperatura en grados Celsius: 12 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.		
Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 3	009147	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML
15 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) En grados Celsius	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación en grados Celsius		
16 No Ftalatos en el producto ofertado	Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.		
17 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos..		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

<p>Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.</p>		
18 Tubuladuras no acodables	<p>Si Acodable = 0 puntos No Acodable = 2 Puntos</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El acodarse una de las Tubuladuras puede suponer una pérdida de sangre, ante un producto tan valioso como es la misma.</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la difícil posibilidad de colapsar o acodarse la tubuladura.</p>		
19 Unidad Mínima de venta	<p>Menor cantidad de unidades de venta 7 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al ser productos que deben desplazarse a los distintos destinos de extracción por toda La Comunidad Autónoma, resulta muy ergonómico y menos penoso para el personal, que sea en cajas de poca capacidad, con ello se evita cansancio y lesiones. También favorece que si en alguno de los centros, el consumo de este artículo en concreto es bajo, al se pocas las unidades mínimas de venta, menos posibilidad de caducidades tendremos.</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la unidad mínima de venta.</p>		
20 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	<p>Si Castellano = 5 puntos No Castellano = 0 Puntos</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.</p>		
21 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius	<p>Menor temperatura en grados Celsius: 12 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.</p>		
Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 4	009155	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

22 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) En grados Celsius.	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación en grados Celsius.	
23 No Ftalatos en el producto ofertado	Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
24 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
25 Tubuladuras no acodables	Si Acodable = 0 puntos No Acodable = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El acodarse una de las Tubuladuras puede suponer una pérdida de sangre, ante un producto tan valioso como es la misma.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la difícil posibilidad de colapsar o acodarse la tubuladura.	
26 Unidad Mínima de venta	Menor cantidad de unidades de venta 7 puntos, resto regla de 3 inversamente

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

	proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al ser productos que deben desplazarse a los distintos destinos de extracción por toda La Comunidad Autónoma, resulta muy ergonómico y menos penoso para el personal, que sea en cajas de poca capacidad, con ello se evita cansancio y lesiones. También favorece que si en alguno de los centros, el consumo de este artículo en concreto es bajo, al se pocas las unidades mínimas de venta, menos posibilidad de caducidades tendremos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la unidad mínima de venta.	
27 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	Si Castellano = 5 puntos No Castellano = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.	
28 Resistencia a la congelación de la bolsa En grados Celsius.	Menor temperatura en grados Celsius: 12 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.	

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 5	039625	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML
29 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación.		
30 No Ftalatos en el producto ofertado	Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 27/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
31 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
32 Tubuladuras no acodables	Si Acodable = 0 puntos No Acodable = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El acodarse una de las Tubuladuras puede suponer una pérdida de sangre, ante un producto tan valioso como es la misma.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la difícil posibilidad de colapsar o acodarse la tubuladura.	
33 Unidad Mínima de venta	Menor cantidad de unidades de venta 7 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al ser productos que deben desplazarse a los distintos destinos de extracción por toda La Comunidad Autónoma, resulta muy ergonómico y menos penoso para el personal, que sea en cajas de poca capacidad, con ello se evita cansancio y lesiones. También favorece que si en alguno de los centros, el consumo de este artículo en concreto es bajo, al se pocas las unidades mínimas de venta, menos posibilidad de caducidades tendremos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la unidad mínima de venta.	
34 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	Si Castellano = 5 puntos No Castellano = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	28/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

35 Resistencia a la congelación de la bolsa. En grados Celsius	Menor temperatura en grados Celsius: 12 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.		
Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 6	044279	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS
36 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) En grados Celsius.	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación en grados Celsius.		
37 No Ftalatos en el producto ofertado	Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.		
38 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 29/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.		
39 Tubuladuras no acodables	Si Acodable = 0 puntos No Acodable = 2 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El acodarse una de las Tubuladuras puede suponer una pérdida de sangre por sistema abierto, ante un producto tan valioso como es la misma.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la difícil posibilidad de colapsar o acodarse la tubuladura.		
40 Unidad Mínima de venta	Menor cantidad de unidades de venta 7 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al ser productos que deben desplazarse a los distintos destinos de extracción por toda La Comunidad Autónoma, resulta muy ergonómico y menos penoso para el personal, que sea en cajas de poca capacidad, con ello se evita cansancio y lesiones. También favorece que si en alguno de los centros, el consumo de este artículo en concreto es bajo, al se pocas las unidades mínimas de venta, menos posibilidad de caducidades tendremos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la unidad mínima de venta.		
41 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	Si Castellano = 5 puntos No Castellano = 0 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.		
42 Resistencia a la congelación de la bolsa. En grados Celsius	Menor temperatura en grados Celsius: 12 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.		
Nº de lote	Cod.	Artículo
	Artícul	o
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL	
LOTE 7.1	036244	BOLSA CON FILTRO CONCENTRADO HEMATIES PLASMA Y

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



		PLAQUETAS 450ML
LOTE 7.2	002447	EQUIPO DE MEZCLA DE PLAQUETAS UNITARIAS FILTRADAS POOL DE PLAQUETAS
43 Rendimiento de la actividad de Factor VIII en el plasma. (en %) en el lote 7.1		Mayor rendimiento en %: 7 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: La conservación de la actividad del Factor VIII es un indicador de calidad que garantiza una mayor efectividad del tratamiento en el paciente.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando el % del rendimiento de la actividad del Factor VIII en el plasma.		
44 Una sola bolsa adaptable a la obtención de cualquier combinación de componentes (hematíes/plasma; hematíes/plaquetas/plasma)		Si una sola bolsa = 5 puntos No una sola bolsa = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Una sola bolsa para cualquier combinación de componentes, supone un ahorro de tiempo y una reducción de posibles errores, además de que logísticamente es mucho mejor para evitar caducidades y para los desplazamientos a los puntos de extracción.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que solo es precisa una sola bolsa para la obtención de cualquier combinación de componentes (hematíes/plasma; hematíes/plaquetas/plasma).		
45 Resistencia a la congelación de la bolsa. En grados Celsius		Menor temperatura en grados Celsius: 5 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante la resistencia de la bolsa a la congelación, para evitar estallidos de las mismas y perder algo tan valioso como el producto que se encuentra en ellas.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando la temperatura mínima que resiste la bolsa ofertada en grados Celsius.		
46 Rango de temperatura de almacenaje en grados Celsius (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) lotes 7.1 y 7.2.		Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 4 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional. Se valora la media aritmética entre los lotes 7.1 y 7.2
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación en grados Celsius.		
47 No Ftalatos en el producto ofertado		Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	31/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
48 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
49 Rendimiento de plaquetas producidas documentadas en las publicaciones de ámbito nacional e internacional (lote 7.2)	Mayor rendimiento de plaquetas ofertado: 6 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El mayor cumplimiento del estándar de calidad en relación con el número de plaquetas definitivo, está en relación con la eficacia del tratamiento.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales, publicaciones y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando el rendimiento de plaquetas producidas	
50 Número de Baterías extra aportadas por cada una de las balanzas	Mayor número de baterías ofertadas: 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Debido al desplazamiento de estos equipos a todos los pueblos de Castilla la Mancha, es muy importante poder disponer de baterías extra, para así no interrumpir las extracciones y ganar tiempo.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando la cantidad de baterías extra que oferta.	
51 Tiempo de autonomía de las baterías de las balanzas en minutos.	Mayor tiempo en minutos de autonomía de las baterías ofertadas: 4 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico		Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim		Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones			Página	32/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==			



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Estos equipos se desplazan a los puntos de extracción, a cada uno de los pueblos de esta Comunidad, por ello es muy importante la duración de las baterías, para así no interrumpir las extracciones y ganar tiempo.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las baterías, indicando el tiempo de uso de las mismas en minutos.		
Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 8	037078	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS
52 Equipos selladores estériles con conexión al SIL del Centro de Transfusión		Si conexión al SIL = 7 puntos No conexión al SIL = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para mejor trazabilidad se valora la conexión al sistema de información del laboratorio de los centros de Transfusión.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las baterías, la conexión de los equipos selladores al SIL del Centro de Transfusión.		
53 Equipos selladores estériles con total trazabilidad		Si trazabilidad = 7 puntos No trazabilidad = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para mejor trazabilidad se valora la conexión al sistema de información del laboratorio de los centros de Transfusión con ello se consigue mejorar la eficiencia del operador y maximizar la vida útil de los productos de la sangre valiosos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando la trazabilidad de los selladores estériles ofertados.		
54 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.		
55. Menor peso de los equipos selladores de tubulares de sobremesa, portátiles y múltiples. (en Kgr.)		Menor peso en Kgr: 10 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional. Se establecerá la media aritmética con el peso de los tres equipos, para su valoración

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Estos equipos deben desplazarse a los puntos de extracción, a lo largo de toda la región, es por ello muy importante que sean de bajo peso, para mejor ergonomía del personal.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicado el peso en kgr. de cada uno de los equipos ofertados.	
56 Número de Baterías extra aportadas por cada uno de los selladores ofertados	Mayor número de baterías ofertadas: 4 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Debido al desplazamiento de estos equipos a todos los pueblos de Castilla la Mancha, es muy importante poder disponer de baterías extra, para así no interrumpir las extracciones y ganar tiempo.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando la cantidad de baterías extra que oferta.	
57 Tiempo de autonomía de las baterías de los selladores tubulares de sobremesa, portátiles y múltiples. En minutos	Mayor tiempo de autonomía en minutos, de las baterías ofertadas: 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional. Se establecerá la media aritmética de los tres equipos, para su valoración
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Estos equipos se desplazan a los puntos de extracción, a cada uno de los pueblos de esta Comunidad, por ello es muy importante la duración de las baterías, para así no interrumpir las extracciones y ganar tiempo.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las baterías, indicando el tiempo de uso de las mismas, en minutos	
58 Selladores tubulares de sobremesa, portátiles y múltiples lavables y desinfectables.	Si = 5 puntos No = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Estos equipos debido a su uso, se manchan de fluidos orgánicos, es por ello que para evitar contaminaciones y contagios al personal, se piden puedan lavarse y desinfectarse.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante equipos tubulares, indicando la posibilidad de lavado y desinfección del equipo ofertado.	
Nº de Cod. lote	Artículo
LOTE 9	014377 SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS
59 Adecuación del volumen a la obtención de un Pool de plaquetas	Si = 10 puntos No = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El hecho de que el volumen de la solución aditiva sea exacto a los requerimientos en la fabricación del Pool, garantiza un mejor producto final y facilita su procesamiento.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando la posibilidad de la adecuación del volumen a la obtención de plaquetas	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	34/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

60 Rendimiento de plaquetas con solución de aditiva en %	Mayor rendimiento de plaquetas: 10 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es de gran importancia poder preservar el mayor porcentaje de plaquetas posible de cara al paciente y la patología por la cual precise dicha donación.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando en porcentaje, el rendimiento de plaquetas que se obtiene con la solución ofertada.	
61 Etiqueta de la Bolsa en Castellano	Si Castellano = 8 puntos No Castellano = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Básicamente es para evitar errores ante las rotaciones de personal y las prisas que en ocasiones se originan.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando que la etiqueta viene en castellano. También se comprobará en la muestra remitida.	
62 No Ftalatos en el producto ofertado	Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
63 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
64 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses)	Mayor tiempo de caducidad: 8 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Firmado Por	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico		
Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim		
Observaciones	Página	35/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Indudablemente, a más amplia fecha de caducidad, menos posibilidades de caducidades, por tanto es muy significativo para un real ahorro en los centros.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo de caducidad desde la fabricación del producto, en meses.		
Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 10 INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS		
LOTE 10.1	013718	EQUIPO INACTIVACION PLASMA PROCEDENTE DE AFERESIS Y SANGRE TOTAL
LOTE 10.2	030414	EQUIPO INACTIVACION DE PLAQUETAS
LOTE 10.3	017197	EQUIPO TRANSFERENCIA PLASMA SANGRE AFERESIS Y SANGRE TOTAL
65 No Ftalatos en el producto ofertado (lotes 10.1 y 10.2)		Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.		
66 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.) (lotes 10.1 y 10.2)		Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 1 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.		
67 Capacidad de inactivación de dos unidades por ciclo		Si = 3 puntos No = 0 Puntos

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 36/77



JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para inactivar dos producto a la vez, con lo cual se reducen los tiempos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando la posibilidad de la inactivación de dos unidades por ciclo.	
68 Control de calidad del Factor VIII en %	Mayor % del control de calidad: 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: La conservación de la actividad del Factor VIII es un indicador de calidad que garantiza una mayor efectividad del tratamiento en el paciente.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del control de calidad del Factor VIII en %	
69 Control de calidad del fibrinógeno en mgrs/dcl.	Mayor calidad del fibrinógeno: 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: La conservación del nivel de fibrinógeno, es un indicador de calidad que garantiza una mayor efectividad del tratamiento en el paciente.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del control de calidad fibrinógeno en mgrs/dcl.	
70 Adecuación para tratamiento con neonatos lote 10.1	Si = 3 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para ampliar el abanico de pacientes a los cuales se les puede indicar dicho tratamiento.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de poder utilizar el artículo ofertado al lote 10.1 para el tratamiento con neonatos.	
71 Adecuación del artículo ofertado al lote 10.1 para el tratamiento de la PTT, (púrpura trombótica trombocitopénica).	Si = 3 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para ampliar el abanico de pacientes a los cuales se les puede indicar dicho tratamiento.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de poder utilizar el artículo ofertado al lote 10.1 para el tratamiento a pacientes afectados de PTT (púrpura trombótica trombocitopénica)	
72 Indicadores de proceso de inactivación correcto en el sistema iluminador	Si = 3 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para Para control de calidad del proceso de inactivación de componentes sanguíneos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de que el equipo iluminador ofertado aporta indicadores de proceso de inactivación correcto.	
73 Tiempo para la inactivación con el sistema iluminador ofertado, hasta el modo uso (en minutos)	Menor tiempo en minutos: 6 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	37/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El menor tiempo para la inactivación, que va desde la elaboración del Pool hasta el final de la inactivación, es importante porque aumenta la disponibilidad precoz del producto en caso de urgencia.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo preciso para la inactivación en minutos.	
74 Estudios de clase III del lote 10.2	Si = 3 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Los estudios de clase III implican que se ha venido realizando una investigación de mayor nivel a los de clase II solicitados en el PPT.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la disposición de estudios de clase III del lote 10.2	
75 Rendimiento de las plaquetas (Plaquetas X Bolsa)	Mayor rendimiento de plaquetas por bolsa: 3 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy importante el poder conservar el máximo volumen de plaquetas en todos los procesos, es por ello que se valora.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del rendimiento por bolsa de plaquetas.	
76 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses) lotes 10.1 y 10.2	Mayor tiempo de caducidad en meses: 3 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Indudablemente, a más amplia fecha de caducidad, menos posibilidades de caducidades, por tanto es muy significativo para un real ahorro en los centros.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo de caducidad desde la fabricación del producto, en meses.	
Nº de lote	Cod. Artículo
LOTE 11	PLASMAFERESIS
LOTE 11.1	036240 EQUIPO AFERESIS SISTEMA CERRADO EXTRACCION PLASMA
LOTE 11.2	021154 EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS
	009059 AGUJA EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS
LOTE 11.3	026506 ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS
77 No Ftalatos en el producto ofertado (lotes 11.1 y 11.2)	Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 38/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
78 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.) (Códigos SESCAM 036240 y 021154)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 2 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
79 Rango de temperatura de almacenaje en grados Celsius (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) de los equipos ofertados a los Códigos SESCAM 036240 y 021154	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 3 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional. Se establecerá la media aritmética con el peso de los dos equipos, Códigos SESCAM 036240 y 021154
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación de cada elemento en grados Celsius.	
80 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses)	Mayor tiempo de caducidad en meses: 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Indudablemente, a más amplia fecha de caducidad, menos posibilidades de caducidades, por tanto es muy significativo para un real ahorro en los centros.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo de caducidad desde la fabricación del producto, en meses.	
81 Rendimiento de la actividad de Factor VIII en el plasma. (en %) en el lote 11.1	Mayor rendimiento 8 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: La conservación de la actividad del Factor VIII es un indicador de calidad que garantiza una mayor efectividad del tratamiento en el paciente.	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	39/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la indicando el % del rendimiento de la actividad del Factor VIII en el plasma.	
82 Menor tamaño de la huella en el Sistema de Aféresis ofertado (en m³)	Menor tamaño de la huella en m ³): 5 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Uno de los hándicaps de todo Servicio Sanitario, es la falta de espacio físico, es por ello que se valora que los equipos ocupen el menor espacio posible.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tamaño de la huella del equipo ofertado en m ³ .	
83 Separación de componentes por centrifugación con Bowl en el Sistema de Aféresis ofertado.	Si = 5 puntos No = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Se relaciona este tipo de centrifugación con una mejor calidad del producto final.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de que el sistema de aféresis ofertado realiza la separación de componentes con Bowl.	
84 Menor peso de los equipos de Aféresis aportados. (en Kgr.)	Menor peso del equipo en Kgr.: 5 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Estos equipos deben desplazarse a los puntos d extracción, a lo largo de toda la región, es por ello muy importante que sean de bajo peso, para mejor ergonomía del personal.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicado el pero en kgr. del equipo de aféresis ofertado.	
85 Equipo de Aféresis compacto, para facilitar su transporte	Si = 5 puntos No = 0 puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Estos equipos deben desplazarse a los puntos de extracción, a lo largo de toda la región, es por ello muy importante que sean compactos, para mejor traslado de los mismo y mayor ergonomía del personal.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicado el si el equipo ofertado es o no compacto.	

Nº de Cod. lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 12	026506	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS
86 No Ftalatos en el producto ofertado		Si Ftalatos = 0 puntos No Ftalatos = 5 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El uso más común de los Ftalatos es la conversión del poli(cloruro de vinilo) (PVC) de un plástico duro a otro flexible. El dietil ftalato puede ser liberado con relativa facilidad de los plásticos en los que se usa ya que no forma parte de la cadena molecular que constituye el plástico. La exposición a los ftalatos se ha relacionado con		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

problemas de salud, como asma, eczema y alergia infantil, trastornos en el desarrollo genital masculino, o alteraciones en los niveles hormonales, entre otros. Por todo ello se valoran los artículos que están exentos de ellos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Ftalatos en el producto ofertado.	
87 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)	Si O.E. = 0 puntos No O.E. = 5 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: El óxido de etileno, es un gas a temperatura ambiente y tiene dos usos principales: 1) la elaboración de otras sustancias químicas con las que se fabrican numerosos productos de uso cotidiano; y 2) la esterilización de dispositivos que no pueden esterilizarse con vapor, por ejemplo, algunos equipos médicos y odontológicos.. Hoy en día se considera que existe una evidencia suficiente para considerar el OE como cancerígeno en humanos, siendo incluidos, hasta el momento, en el grupo 1 de la IARC (International Agency for Research on Cancer clasificación de 1998. También está considerado como sustancia mutágena para el ser humano, definida por el INSHT como M2, pues al ser un agente alquilante. Por todo ello se premia a los licitadores que en sus artículos no utilicen este método de esterilización en sus productos.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de la ausencia de Óxido de Etileno en el producto ofertado.	
88 Rango de temperatura de almacenaje en grados Celsius (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) de los equipos ofertados	Mayor rango de temperatura en grados Celsius ofertado: 15 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para un mayor control de consumo y a la par un mayor ahorro, es muy conveniente que la temperatura de almacenaje sea amplia, debido principalmente a las temperaturas tan extremas en nuestra comunidad, pues estos productos se desplazan a las actividades de donaciones a todas las localidades en cualquier época del año, dentro de nuestra Comunidad.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante de las temperaturas máximas y mínimas de conservación de cada elemento.	
89 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses)	Mayor tiempo de caducidad en meses: 15 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Indudablemente, a más amplia fecha de caducidad, menos posibilidades de caducidades, por tanto es muy significativo para un real ahorro en los centros.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo de caducidad desde la fabricación del producto, en meses.	

Cod.		Artículo
Nº de lote	Artículo	Artículo
o		
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



LOTE 13.1	027264	BALANZA AGITADORA	UNIDAD
LOTE 13.2	030431	MANTENIMIENTO BALANZA AGITADORA	UNIDAD
90 Autonomía de la batería mayor de 12 horas (debe indicarse en horas)		Mayor tiempo de autonomía por encima de 12 horas (en horas): 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Las balanzas de donación son equipos diseñados la mayoría, tanto para donaciones en puntos fijos como para donaciones móviles. Cuando se toma la muestra de los pacientes, la sangre completa llega a la bolsa de sangre donde únicamente se debe extraer determinada cantidad, estas básculas permiten únicamente tomar estas cantidades y cierran el paso de la sangre. También tienen un movimiento lineal para que la sangre este en movimiento constante, por ello es muy importante que en las extracciones fuera de la ubicación del laboratorio, en pueblos y aldeas, puedan disponer de la mayor autonomía posible.			
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo de autonomía en horas de la batería.			
91 Maleta de transporte que sirva de mesa para la báscula en las extracciones periféricas.		Si = 5 puntos No = 0 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es muy elevada la cantidad de material que debe transportarse en las rutas planteadas para las distintas extracciones periféricas, por ello es de gran importancia que algunos equipos o como en este caso, una maleta, pueda ser multifuncional, ya que la capacidad en las furgonetas nos es muy limitante.			
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales e imágenes además del certificado expreso del licitador y/o fabricante de que la maleta de transporte sirva de mesa para la báscula en las extracciones periféricas.			
92 Conectividad con el sistema SIL (Sistema información del Laboratorio) del Centro de Transfusión, a coste totalmente del adjudicatario.		Si = 10 puntos No = 0 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: La posibilidad de que los datos del paciente puedan ir al SIL, (Sistema de Información del Laboratorio), da una trazabilidad y seguridad muy alta, puesto que dichos datos, irían directamente a la Historia clínica del paciente, lo cual sin el SIL debería realizarse manualmente con el correspondiente alto índice de errores.			
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Certificado expreso de la empresa indicando hacerse cargo de la conectividad y elementos precisos para ello de los datos de las balanzas agitadoras al SIL del respectivo Centro de Transfusión. NO PUEDE SUPONER NINGÚN COSTE PARA EL SESCAM DICHA CONEXIÓN.			
93 Extracción de datos mediante conexión inalámbrica o USB		Conexión Inalámbrica y USB = 5 puntos Conexión inalámbrica = 3 puntos USB =1 punto	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para facilitar la extracción de datos de las balanzas para su posterior análisis, se ponderan los protocolos que más fácilmente puedan darnos dichos datos.			

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	42/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso de la empresa indicando el tipo de conectividad preciso para la extracción de los datos y no puede suponer ningún coste para el SESCAM.	
94 Menor peso con maleta de transporte incluida (en gramos)	Menor peso en gramos: 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Las balanzas es otro de los múltiples equipos que se deben transportar de un lado a otro en las extracciones periféricas, por ello tiene un gran valor que sean del menor peso posible, ya que el personal carga y descarga continuamente todo el equipamiento de pueblo en pueblo y la ergonomía es para nosotros sumamente importante.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando el peso para su transporte (en gramos)	
95 Autocalibrado	Si = 5 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Para facilitar el control de calidad de tiempo y peso de la extracción.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando que las balanzas permiten el autocalibrado de las mismas.	
96 Mayor número de básculas en cesión de uso, en cantidad superior al mínimo exigido en el PPT.	Si = 5 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Las básculas siempre limitan el número de extracciones que puedan realizarse en el mismo momento, indudablemente, cuantas más, antes podrán realizarse el mayor número de extracciones.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando el número de básculas en cesión de uso en el supuesto de ser adjudicatario y además de que son del mismo modelo al ofertado.	

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo
LOTE 14	031205	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE
97 Menor peso para su transporte (en gramos)	Menor peso en gramos: 10 puntos, resto regla de 3 inversamente proporcional.	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Los rodillos es otro de los múltiples equipos que se deben transportar de un lado a otro en las extracciones periféricas, por ello tiene un gran valor que sean del menor peso posible, ya que el personal carga y descarga continuamente todo el equipamiento de pueblo en pueblo y la ergonomía es para nosotros sumamente importante.		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando el peso para su transporte (en gramos)		
98 Lavable y desinfectable	Si = 5 puntos No = 0 Puntos	
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: En las extracciones se trabaja con líquidos biológicos, la sangre y sus componentes, por lo que existe la posibilidad de sufrir inoculaciones,		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 43/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

cortes y exposiciones de piel y mucosas, al manipular objetos y equipamientos de los centros de transfusión, exponiéndose con ello a las enfermedades infecciosas más importantes que se ven expuestos los profesionales sanitarios que son las que originan los virus de la Hepatitis B (VHB), Hepatitis C (VHC) y virus de la Inmunodeficiencia Humana Adquirida (VIH) sin olvidar otros virus y enfermedades producidas por otros microorganismos (tétanos; tuberculosis, legionelosis, ...). Por todo lo anterior, es de gran importancia y necesidad que el equipamiento pueda ser lavable y desinfectable.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando el indicando que el equipo ofertado puede ser lavable y desinfectable.	
99 Mayor tiempo de autonomía de la batería, superior a 12horas (debe indicarse en horas)	Mayor tiempo de autonomía por encima de 12 horas 5 puntos, resto regla de 3 directamente proporcional.
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Los rodillos automáticos extracción tubo bolsa de sangre, al igual que en las balanzas de donación, son equipos diseñados tanto para donaciones en puntos fijos como para donaciones móviles, por ello es muy importante que en las extracciones fuera de la ubicación del laboratorio, en pueblos y aldeas, puedan disponer de la mayor autonomía posible.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante del tiempo de autonomía en horas de la batería.	
100 Posibilidad de conexión a la red eléctrica	Si = 5 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Es un seguro para el trabajo con estos equipos, la posibilidad de trabajar con conexión a la red, pues se asegura sin incidencias, una jornada completa de trabajo, que suele abarcar mañanas y tardes.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Manuales y certificado expreso del licitador y/o fabricante respecto a que el equipo puede funcionar con conexión a la red eléctrica	
101 Mayor número de rodillos en cesión de uso, en cantidad superior al mínimo exigido en el PPT.	Si = 10 puntos No = 0 Puntos
JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALORACIÓN: Al igual que las básculas, los rodillos siempre limitan el número de extracciones que puedan realizarse en el mismo momento, indudablemente, cuantos más podamos disponer, antes podrán realizarse o terminar el mayor número de extracciones.	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Certificado expreso del licitador y/o fabricante indicando el número de rodillos en cesión de uso en el supuesto de ser adjudicatario y además de que son del mismo modelo al ofertado.	

Las empresas licitadoras incluirán los siguientes **documentos:** (*indicar*)

Deberá tenerse en cuenta que **para la valoración de los criterios del SOBRE 3.1 debe presentarse, para cada lote a los que el licitador presente proposición, una DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPRESA de los mismos, relleno debidamente el ANEXO XIII, "JUSTIFICACIÓN CRITERIOS POR APLICACIÓN DE REGLAS O FÓRMULAS" o documento similar que permita evaluar el criterio de adjudicación**, entendiéndose además que todos se integran ya en el precio y son a coste cero o no tienen

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



coste adicional, además de la documentación precisa que los acredite. Su no presentación será un incumplimiento de este anexo I del PCAP y será causa de **no ponderación**.

T.3) Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

Se considerará que el cálculo de la media aritmética se hace sobre las ofertas en valores absolutos y no en porcentajes, sobre el valor estimado de cada lote y que a dicha media se le habrá de restar lo indicado en los siguientes puntos. Se computa de acuerdo con la LCSP a la totalidad de la oferta.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas o en presunción de anormalidad, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al valor estimado de cada lote en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

T.4) Parámetros fases de valoración:

(Indicar criterios que operan en cada fase):

Umbral mínimo *(Indicar la puntuación mínima exigida en cada fase para continuar en el proceso selectivo):*

Será condición necesaria y previa para la apertura y valoración del Sobre N° 3.2 "oferta económica", que se supere el umbral **mínimo de 20 puntos** en el sobre 3.1 "criterios objetivos y cualitativos" sin contar oferta económica. La no superación de dicho umbral mínimo será causa de EXCLUSIÓN de la licitación, por considerar que la oferta presentada no reúne los requisitos mínimos de calidad para su uso en el ámbito del SESCAM.

U) SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios:

Seguro de riesgos profesionales SI NO

Importe: Como mínimo de 500.000 € por víctima y 500.000 € por siniestro.

V) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS:

1. **Circunstancias** *(supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación).*

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 45/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

No obstante, el valor estimado del Acuerdo Marco supone el valor estimado máximo del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco, conforme a las previsiones del artículo 101.13 LCSP más el 20 % adicional por mayor número de unidades necesarias.

No se admite en el Acuerdo Marco ni en los contratos basados el incremento del precio unitario en un 20 % de conformidad con el artículo 222.1, apartado segundo de la LCSP.

En los contratos basados podrá hacerse uso también de la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP.

2. Alcance de las modificaciones previstas (elementos del contrato a los que afectará):

A todos los artículos incluidos en el objeto del contrato. Ante un aumento poblacional –de tarjetas sanitarias individuales-, nuevas o un incremento elevado de patologías que provoquen un aumento en la demanda de productos sanguíneos objeto del contrato. También puede establecerse un incremento en los cambios de tratamiento en enfermedades que prescriba el facultativo y que sea necesaria la transfusión de componentes sanguíneos.

3. Condiciones de la modificación: Justificación de las Circunstancias por parte del comité Técnico y previa autorización del órgano de contratación.

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar: 20% del precio inicial del contrato.

Asimismo, si durante la vigencia del contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

- Inclusión/sustitución de nuevos artículos durante la vigencia del Acuerdo Marco: SI NO De acuerdo con las condiciones del modelo de pliego.

Condiciones para la sustitución y /o inclusión aparte de las incluidas en la cláusula 28 del pliego: No se aplica el artículo 222.2 de la LCSP en cuanto al incremento de un 10 % del precio inicial de adjudicación.

El procedimiento de modificación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 191 de la LCSP y el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

W) PENALIDADES:

1) Por demora: [de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP]

[concretar en su caso, penalidades distintas] Un 20% del valor solicitado del suministro, por cada lote, cada 3 días de demora, el cual se descontará en los sucesivos suministros. En el supuesto de llegar a un **20%, del contrato, será causa de resolución del mismo.** La justificación radica en que todos los centros sanitarios deben tener a disposición los suministros necesarios solicitados en este expediente, puesto que la obtención de productos sanguíneos se considera de importancia VITAL.

2) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

2.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI NO (En el caso en que proceda concretar las penalidades) Las establecidas en la LCSP para demora.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	46/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



2.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI NO (En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP) No procede.

2.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Las establecidas en la LCSP para demora.

Procede: SI NO

3) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI NO (En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP): Resolución del contrato.

4) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: SI NO

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 LCSP) No procede.

5) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SI NO

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con el artículo 201 LCSP)

Las establecidas en la LCSP para demora.

X) CAUSAS DE RESOLUCIÓN: Las establecidas en la LCSP.

Indicar otras causas de resolución específicas, en su caso SI NO Se integran en el artículo 211.

Se consideran **obligaciones esenciales** y su incumplimiento podrá ser causa de resolución de contrato a los efectos del artículo 211.1.f):

*- Incumplimiento de los plazos de ejecución en la instalación e inicio del suministro por causas imputables al adjudicatario.

*- Sustitución de un artículo o equipo adjudicado por otro no aprobado previamente por el Órgano de Contratación.

*- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demoras cuya suma total iguale o supere el 20% del valor del contrato, será causa de resolución del contrato.

Asimismo, la Administración tendrá las mismas prerrogativas cuando la demora en el cumplimiento de los plazos parciales haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La aplicación y el pago de las penalidades no excluyen la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

*- Que los equipos ofertados adolezcan de alguna de las características técnicas indicadas en la documentación técnica aportada en la licitación.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

*- El incumplimiento de las condiciones mínimas exigidas durante el contrato, bien indicadas en el PPT, bien en este Cuadro de Características del PCAP.

*- El incumplimiento de cualquiera de los criterios de Valoración que sirvieran para la adjudicación del lote.

Y) CRITERIOS DE DESEMPATE: La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo. (En caso de empate en la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación) Indicar medios del artículo 147 LCSP, si procede:

Por orden:

a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

b) Proposiciones de empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Z) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Es obligatorio incluir alguna condición especial de ejecución):

-Se aplica al presente contrato la cláusula 31 del pliego: SI NO

-De tipo medioambiental (Indíquese las que procedan): Minimización de residuos e intentar el reciclaje de algunos de ellos para mejora de la economía circular.

- De tipo social: (Indíquese la que procedan): Respetar las condiciones salariales según el convenio sectorial de aplicación.

-Relacionadas con la innovación (Indíquese las que proceden): Los equipos no fungibles, no podrán tener más de un año desde la fecha de fabricación de los mismos.

AA) PROGRAMA DE TRABAJO

No procede.

AB) OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

Enumerar la documentación no incluida en el DEUC y que debe incluirse en el Archivo electrónico o Sobre 1:

- Anexo VII DEUC.

- Recurso especial en materia de contratación: SI NO

- El presente suministro implica el contacto habitual con menores de edad: SI NO

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 48/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

- Existe la posibilidad de cesión del contrato: SI NO Deben cumplirse las condiciones establecidas en la LCSP.

- Presentación de muestras: SI NO

Lugar de entrega: Avda. Río Guadiana, 4. 45071 Toledo. Deberán entregarse en plazo. Las muestras forman parte del sobre 2 y se entregarán en el registro de los SSCC del Sescam, Avda. Río Guadiana 4. El escrito presentado en el Registro físico del SESCAM para incluir las muestras, debe incluirse en el Sobre 2 que se debe presentar de forma electrónica.

Número de muestras:

Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Unidad de Medida	Nº DE MUESTRAS
LOTE 1	002502	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML	UNIDAD	2
LOTE 2	002505	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 600ML	UNIDAD	2
LOTE 3	009147	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML	UNIDAD	2
LOTE 4	009155	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML	UNIDAD	2
LOTE 5	039625	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 150ML	UNIDAD	2
LOTE 6	044279	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS	UNIDAD	2
LOTE 7	OBTENCIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS SANGRE TOTAL			
LOTE 7.1	036244	BOLSA CON FILTRO CONCENTRADO HEMATIES PLASMA Y PLAQUETAS 450ML	UNIDAD	2
LOTE 7.2	002447	EQUIPO DE MEZCLA DE PLAQUETAS UNITARIAS FILTRADAS POOL DE PLAQUETAS	UNIDAD	2
LOTE 8	037078	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS	UNIDAD	NO
LOTE 9	014377	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS	MILILITRO	NO
LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS			
LOTE 10.1	013718	EQUIPO INACTIVACION PLASMA PROCEDENTE DE AFERESIS Y SANGRE TOTAL	UNIDAD	2
LOTE 10.2	030414	EQUIPO INACTIVACION DE PLAQUETAS	UNIDAD	2
LOTE 10.3	017197	EQUIPO TRANSFERENCIA PLASMA SANGRE AFERESIS Y SANGRE TOTAL	UNIDAD	2
LOTE 11	PLASMAFERESIS			
LOTE 11.1	036240	EQUIPO AFERESIS SISTEMA CERRADO EXTRACCION PLASMA	UNIDAD	2

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 49/77



Nº de lote	Cod. Artículo	Artículo	Unidad de Medida	Nº DE MUESTRAS
LOTE 11.2	021154	EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS	UNIDAD	2
	009059	AGUJA EQUIPO PLASMA SISTEMA ABIERTO POBRE EN PLAQUETAS	UNIDAD	NO
LOTE 12	026506	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS	UNIDAD	2
LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO			
LOTE 13.1	027264	BALANZA AGITADORA	UNIDAD	NO
LOTE 13.2	030431	MANTENIMIENTO BALANZA AGITADORA	UNIDAD	NO
LOTE 14	031205	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE	UNIDAD	NO

Número de embalaje interno y externo del producto: Se identificara con el número de lote, código SESCAM, proveedor, marca y referencia.

Valoración Técnica por Laboratorio externo: SI NO

Importe de los análisis externos por lote y prueba: NO PROCEDE

Forma de pago del laboratorio externo: En caso de precisarse para la valoración técnica del producto bien en el Procedimiento o bien en las sustituciones y/o inclusiones a lo largo de la vigencia del acuerdo, deberá presentarse en el caso del Procedimiento la factura y el justificante de pago.

- Posibilidad de presentar ofertas indicativas de nuevos artículos durante la vigencia del Acuerdo Marco:

SI NO

Condiciones para la Inclusión de ofertas indicativas, a parte de las sustituciones e inclusiones indicadas en la cláusula 29 del pliego:

*- Por mejoras y renovación tecnológica de estos productos, se admitirán inclusiones de ofertas indicativas a lo largo del contrato, siempre que se den las siguientes condiciones:

- Para inclusión de una oferta indicativa deberá ser adjudicatario al menos en alguno de los lotes.

-Para poder llevar a cabo dichas inclusiones indicativas deberán aportar la siguiente documentación:

- Certificado de la AEMPS de puesta en el mercado, para comprobación de que efectivamente es un nuevo producto, entendiéndose como tal que su puesta en el mercado es posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, además de la misma documentación requerida para la oferta inicial.

-No podrá superar el precio máximo licitación del lote implicado.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

-En el supuesto de que un lote hubiera quedado desierto, no podrá realizarse ninguna inclusión en el mismo. -Si existieran dos ofertas indicativas para una inclusión sobre un mismo lote y hubiera que realizar un desempate, se realizará el mismo adquiriendo la oferta más ventajosa aplicando los criterios del presente pliego.

-Los adjudicatarios, para solicitar las sustituciones de artículos, inclusiones, ofertas indicativas, cambios de referencia o presentación de los mismos, deberán realizarlo del 1 al 15 del mes de Abril y del mes de octubre de cada uno de los ejercicios.

-La admisión de una oferta indicativa en las condiciones expuestas en el modelo de pliego y en este cuadro de características finalizará con la correspondiente resolución de adjudicación y posterior formalización del contrato. Los procedimientos derivados que se tramiten desde la formalización de un contrato que deriven de una oferta indicativa incluirá en la participación del procedimiento al nuevo suministro homologado.

- Otras estipulaciones:

1.- De acuerdo con la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los adjudicatarios de contratos del Sescam, previo requerimiento y en un plazo de quince días, tienen la obligación de presentar la información indicada en la citada Ley

2.-No procede.

AC) RESPONSABLE DEL CONTRATO. Obligatorio su nombramiento: --Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él:

Los/las responsables de cada uno de los Centros Regionales de Transfusión.

María Carmen Muñoz Turrillas	GAE TOLEDO	Directora del Centro de Transfusión de Toledo-Guadalajara
Natalia Carolina Hernández de León de Castro	GAI ALBACETE	Directora del Centro Regional de Transfusión De Albacete y Cuenca
Elena Madrigal Sánchez	GAI CIUDAD REAL	Directora del Centro Regional de Transfusión De Ciudad Real

AD) COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Se indicará en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el modelo de Pliego.

AE) LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

AE.1.) Ejecución del Acuerdo Marco concluido con una única empresa.

a) Ejecución del Acuerdo Marco concluido con una única empresa (Artículo 221.3 LCSP):

Procede (por lote) No procede

b) Términos para la adjudicación de los contratos basados:

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 51/77



c) Consulta por escrito al empresario para completar la oferta:

SI NO

d) En caso afirmativo del apartado c), aspectos para completar la oferta:

AE.2.) Ejecución del Acuerdo Marco concluido con varias empresas estableciendo todos los términos de la licitación. No procede

AE.2.A) Con nueva licitación. Términos que serán objeto de la nueva licitación: No procede.

AE.2.B) Sin nueva licitación: Indicar las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación:

Además de las estipulaciones anteriores que se regulan en este Cuadro Anexo al PCAP se consideran las siguientes:

Los contratos basados se tramitarán mediante petición directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Las condiciones objetivas para determinar cuál de los adjudicatarios del Acuerdo Marco será el adjudicatario de cada uno de los contratos basados, será la siguiente:

- La mejor oferta de cada lote, según la puntuación obtenida en la valoración de los criterios técnicos y económicos del apartado T.2) del Anexo 1 del PCAP.

No obstante, este criterio se podrá excepcionar en los casos en que concurra alguna de las siguientes circunstancias, todo ello sin perjuicio de la incoación, si procede, de las penalidades, resolución del contrato y/o prohibiciones de contratar que correspondan en su caso:

- Desabastecimiento o problemas de ejecución del suministro que no puede ser atendido por cada empresa contratista en función de la clasificación de las ofertas.
- Problemas graves de calidad, compatibilidad o seguridad, documentados mediante informe técnico aprobado por el Comité Técnico.

PENALIDADES (CONTRATOS BASADOS)

Además de las previstas en la LCSP, **las indicadas en el apartado W) PENALIDADES, del presente ANEXO I**

CAUSAS DE RESOLUCIÓN (CONTRATO BASADO)

Además de las establecidas en la LCSP, las indicadas en el apartado X) **CAUSAS DE RESOLUCIÓN, del presente ANEXO I.**

AE.3.) Ejecución del Acuerdo Marco concluido con varias empresas no estableciendo todos los términos de la licitación, invitando a una nueva licitación a las empresas parte del acuerdo marco. Determinar los términos aplicables a la nueva licitación: No procede.

AE.4) Licitación a través de una subasta electrónica para adjudicar los contratos basados en un acuerdo marco:

SI NO

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	52/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ANEXO Nº II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONVOCANTE Servicio de Salud de Castilla la Mancha CENTRO: Servicios Centrales Nº EXPEDIENTE.....

LICITADOR EMPRESA NIF

DOMICILIO LOCALIDAD

TELEFONO FAX CORREO
ELECTRÓNICO.....

Nº LOTE	CODIGO ARTICULO	Oferta	DENOMINACION SESCAM	NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA COMERCIAL	CANTIDAD (UNIDADES)	PRECIO UNITARIO euros, sin IVA	IVA (%)	IMPORTE TOTAL Euros, sin IVA	PRECIO VENTA Euros, sin IVA	U
		Variante									
		OF ó V1									

IMPORTE TOTAL €

IMPORTE lote o agrupación de lotes (en su caso) €(IVA EXCLUIDO)

FECHA

IVA a soportar por la Administración

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	53/77
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

Para la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se hace referencia en el presente pliego, y que debe ser necesariamente incluido en el Sobre N° UNO, los licitadores deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Debe descargar el archivo con extensión XML denominado "PLANTILLA DEUC" que se ha puesto a su disposición en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del sector Público.
2. Para proceder a dicha descarga, acceda a la licitación, localice el documento "PLANTILLA DEUC", pulse en "Ver". Se abrirá una nueva página web con el contenido del DEUC en formato xml. Pulse con el botón derecho en cualquier parte de la nueva página y pulse "descargar" y guarde el fichero xml.
3. Posteriormente, acceda al modelo de formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) N° 2016/7, a través de la dirección electrónica <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es> para proceder a importar el fichero xml anteriormente descargado y proceder a cumplimentarlo.

Inicialmente deberá responder a las siguientes preguntas:

¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy una entidad adjudicadora ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

¿Qué desea hacer?

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ
- Generar respuesta ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

- Respecto a la primera pregunta, debe seleccionar la opción "Soy un operador económico".
- Respecto a la segunda, seleccione "Importar un DEUC".
- A continuación debe **cargar un documento**. Para efectuar la carga pinche "Examinar" y seleccione el archivo con extensión XML denominado "PLANTILLA DEUC" que previamente ha debido

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 54/77



descargar en su equipo tal y como se le ha indicado en el punto 1.

- A continuación debe responder a la siguiente pregunta.

¿Dónde tiene la sede su empresa?

Elijase un país

← Previo	✖ Cancelar	→ Siguiente
--------------------------	----------------------------	-----------------------------

- Por último, pinche “siguiente” y podrá empezar a cumplimentar el DEUC.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora:

Esta parte aparece ya cumplimentada por el órgano de contratación.

Parte II: Información sobre el operador económico

A): Información sobre el operador económico

- Operador económico es sinónimo de empresa o empresario
- “Número de IVA, si procede”: Se refiere a empresas extranjeras (DUNS), por lo que si no es el caso, debe cumplimentarse el cuadro correspondiente a la opción: “si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija”, indicando el NIF para empresas españolas y NIE para extranjeros residentes en España.
- “¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?”: Para su contestación téngase en cuenta la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas: Microempresa: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 2 millones de euros; Pequeña empresa: menos de cincuenta asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 10 millones de euros; Mediana empresa: menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros.
- “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?”: responder Sí sólo en caso de ser Centro Especial de Empleo o empresa de inserción.
- “En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?”: Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha (ROLCLM).
- “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”: El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE. En este caso debe asegurarse de que todas las empresas integrantes de la

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	55/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



UTE presentan su propio DEUC.

B): Información sobre los representantes del operador económico

Deberá indicar los datos del representante de la empresa con poderes suficientes para ello.

En el caso de que la persona actúe en nombre de un tercero (empresa), puede ser un administrador solidario, un administrador único, mancomunado (en cuyo deberá indicar en cuadro de texto libre los datos de todos los administradores con poderes mancomunados), apoderado con poderes generales, apoderado con poderes especiales, etc.

C): Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”: Sólo será necesario cumplimentarlo si se recurre a la solvencia de otras empresas para poder licitar, en cuyo caso habrá que aportar los DEUCS de las mismas.

Parte III: Motivos de exclusión.

Debe responder a cada una de las preguntas que se le plantean.

Parte IV: Criterios de selección.

A): Idoneidad

Debe responder a la pregunta que se le plantea.

B): Solvencia económica y financiera

Debe cumplimentar los datos solicitados.

C): Capacidad técnica y profesional

Debe cumplimentar los datos solicitados sin perjuicio de la necesidad de acreditar los mismos en caso de ser propuesto como adjudicatario.

Parte VI: Declaraciones finales.

Indicar la fecha y el lugar.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

Exportar 

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.

 Previo

 Cancelar

 Visión general

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 56/77



4. A continuación, pinche en “Visión general” y le aparecerá su DEUC cumplimentado.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

Descargar como ▾

5. Por último, verifique que los datos son correctos y si es así, pinche en Descargar como, y descargue en ambos formatos.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	57/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ANEXO Nº IV

COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

D/D^a....., con Documento Nacional de Identidad. nº y domicilio en C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de con una participación de% en la UTE

D/D^a....., con Documento Nacional de Identidad. nº y domicilio en C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de con una participación de% en la UTE

D/D^a....., con Documento Nacional de Identidad. nº y domicilio en C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de con una participación de% en la UTE

Se comprometen:

A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento abierto para la adjudicación del acuerdo marco , expediente y

A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

Declaran responsablemente:

Y de común acuerdo, para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatarios del contrato a:

Nombre y apellidos:

DNI:

Calle y número:

Código postal:

Ciudad:

Teléfono móvil a efectos de notificación:

Correo electrónico habilitado a efectos de notificación:

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	58/77



ANEXO Nº V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA ELLO.

D/Dª, con (DNI/Pasaporte /Tarjeta de residencia), como representante legal de la empresa con NIF, a efectos de la participación en el expediente de contratación del acuerdo marco, manifiesta:

Que para la concreción de las condiciones de solvencia o, en su caso clasificación, esta empresa SE COMPROMETE a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y/o personales suficientes para ello, en la forma y condiciones determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y/o de Prescripciones Técnicas.

- Medios personales:.....
- Nombres y cualificación profesional de los medios personales:
- Medios materiales:

Y para que así conste, a los efectos de participación en la licitación para la adjudicación del acuerdo marco de (indicar el contrato al que se licita) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, se emite el presente documento.

Nota: A cumplimentar exclusivamente para el caso en el que así se exija conforme al apartado Ñ.4) del Cuadro de Características.

Quedarán excluidos aquellos licitadores que incluyan en este Anexo alguno/s de los criterios que, en su caso, se puedan exigir en el apartado T) del Cuadro de Características (Criterios de adjudicación).

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	59/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ANEXO Nº VI

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS LICITACIONES

Órgano de Contratación:
Procedimiento de Contratación:
Título:
Número de Expediente:

Información sobre la empresa licitadora (operador económico)

Nombre/Razón social:
NIF:
Calle y número:
Código postal:
Ciudad:
Dirección de internet:
Teléfono:
Representante del operador económico:
Nombre y apellidos:
DNI:
Calle y número:
Código postal:
Ciudad:
Teléfono móvil a efectos de notificación:
Correo electrónico habilitado a efectos de notificación:

Acepto íntegramente las condiciones y obligaciones exigidas por las normas reguladoras de esta licitación.

Se trata de una PYME: **SI** **NO**

Se integra en algún grupo de empresas en la que otra entidad del mismo grupo participa en la licitación:
SI **NO**

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	60/77



ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE AL EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, INTRODUCIDO POR LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA

D/D^a, con (DNI/Pasaporte /Tarjeta de residencia), como representante legal de la empresa con CIF, a efectos de la participación en el expediente de contratación del acuerdo marco

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1.- Que la empresa a que represento se ha cerciorado de que todo su personal puede acreditar no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, según lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

2.- Que para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, la empresa a la que represento ha recabado de todo el personal a adscribir al servicio una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales, certificación que obra en su poder y que podrá ser mostrada a la Administración contratante en cualquier momento en que sea requerida por la misma.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	61/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO ¹

D/D^a, en calidad de ²..... con (DNI/Pasaporte /Tarjeta de residencia), como representante legal de la empresa con NIF, a efectos de la participación en el expediente de contratación del acuerdo marco

inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, al objeto de participar en la contratación denominada convocada por bajo su personal responsabilidad,

DECLARA:⁴

A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.

B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En, a de de

Fdo:

***A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

- 1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación.
- 2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
- 3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.
- 4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Observaciones		Página	62/77	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==			

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	63/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ANEXO XI

RELACIÓN DE PRODUCTOS OFERTADOS a incluir en la Documentación Técnica. SOBRE 2

CONVOCANTE: Servicio de Salud de Castilla la Mancha (Sescam) CENTRO: EXPEDIENTE:
LICITADOR EMPRESA NIF

PERSONA CONTACTO.....TELÉFONO.....CORREO ELECTRÓNICO

Nº DE LOTE	CODIGO ARTÍCULO	DENOMINACION SESCAM	NOMBRE COMERCIAL	MODELO	REFERENCIA COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA
		SESCAM				

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	64/77



ANEXO XII.

ACTA DE RECEPCIÓN EQUIPAMIENTO EN CESION DE USO.

EXPEDIENTE **XXXX/XXXXX** Adquisición del suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas y procesos de inactivación de componentes y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento y adecuación de espacios, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM).

Tras proceder al reconocimiento, inspección y verificación técnica del equipamiento adquirido en cesión de uso mediante procedimiento abierto EXPEDIENTE antes referenciado, se considera que se encuentra en buen estado, y que es adecuado y conforme con la adjudicación efectuada mediante resoluciónhaciéndose constar en este acto conforme a lo dispuesto por el artículo 210.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- *-Datos de identificación (Denominación, modelo, referencia/s, y código SESCAM del equipo cedido en uso adjudicado) y número de unidades de los productos objeto del contrato que van a formar parte del mismo.
- *-Ubicación física del equipamiento.
- *- Observaciones.

En consecuencia, SE RECEPCIONAN POSITIVAMENTE en cesión de uso, en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen esta licitación, a los efectos previstos en el artículo 210.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todo ello salvo los vicios o reparos posteriores que puedan surgir.

- *- Datos de identificación del interlocutor del equipo en cesión por parte del Centro (Nombre, Apellidos, Cargo, Teléfono y correo electrónico).

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	65/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ANEXO XIII. MODELO DE OFERTA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/D ^a		Nº DNI:	
<input type="checkbox"/> En nombre propio		<input type="checkbox"/> En representación de la empresa que se indica a continuación	
Empresa:		Nº NIF:	
Domicilio fiscal:			
Dirección de correo electrónico:		Nº de teléfono:	

EXPONE: Que estando conforme con todas las condiciones y requisitos que rigen para la contratación que se indica a continuación:

Objeto del contrato:
Nº de expediente:

Se compromete a su ejecución con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación, según la siguiente oferta:

LOTE 1	002502	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 400ML
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
1 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius		
2 No Ftalatos en el producto ofertado		
3 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
4 Tubuladuras no acodables		
5 Unidad Mínima de venta		
6 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		
7 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		
LOTE 2	002505	BOLSA TRANSFERENCIA

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 66/77	

ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
		SANGRE 600ML
8 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius		
9 No Ftalatos en el producto ofertado		
10 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
11 Tubuladuras no acodables		
12 Unidad Mínima de venta		
13 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		
14 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		

Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
LOTE 3	009147	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 1000ML
15 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius		
16 No Ftalatos en el producto ofertado		
17 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
18 Tubuladuras no acodables		
19 Unidad Mínima de venta		
20 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		
21 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13		
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16		
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página		67/77

LOTE 4	009155	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
22 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius		
23 No Ftalatos en el producto ofertado		
24 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
25 Tubuladuras no acodables		
26 Unidad Mínima de venta		
27 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		
28 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		

LOTE 5	039625	BOLSA TRANSFERENCIA SANGRE 300ML
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
29 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius		
30 No Ftalatos en el producto ofertado		
31 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
32 Tubuladuras no acodables		
33 Unidad Mínima de venta		
34 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	68/77



35 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		
---	--	--

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Observaciones		Página	69/77	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==			

LOTE 6	044279	BOLSA TRANSFERENCIA CUADRUPLE PARA ALICUOTAS PEDIATRICAS
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
36 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) en grados Celsius		
37 No Ftalatos en el producto ofertado		
38 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
39 Tubuladuras no acodables		
40 Unidad Mínima de venta		
41 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		
42 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

LOTE 7	OBTENCIÓN SANGRE TOTAL	COMPONENTES SANGUÍNEOS
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
43 Rendimiento de la actividad de Factor VIII en el plasma. (en %) en el lote 7.1		
44 Una sola bolsa adaptable a la obtención de cualquier combinación de componentes (hematíes/plasma; hematíes/plaquetas/plasma)		
45 Resistencia a la congelación de la bolsa en grados Celsius		
46 Rango de temperatura de almacenaje en grados Celsius (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) lotes 7.1 y 7.2.		
47 No Ftalatos en el producto ofertado		
48 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
49 Rendimiento de plaquetas producidas documentadas en las publicaciones de ámbito nacional e internacional (lote 7.2)		
50 Número de Baterías extra aportadas por cada una de las balanzas		
51 Tiempo de autonomía de las baterías de las balanzas en minutos		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13		
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16		
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página		71/77

ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

LOTE 8	037078	EQUIPO LAMINAS FUNDIDORAS PARA CONEXION DE TUBOS
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
52 Equipos selladores estériles con conexión al SIL del Centro de Transfusión		
53 Equipos selladores estériles con total trazabilidad		
54 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
55. Menor peso de los equipos selladores de tubulares de sobremesa, portátiles y múltiples. (en Kgr.)		
56 Número de Baterías extra aportadas por cada uno de los selladores ofertados.		
57 Tiempo de autonomía de las baterías de los selladores tubulares de sobremesa, portátiles y múltiples.		
58 Selladores tubulares de sobremesa, portátiles y múltiples lavables y desinfectables.		

LOTE 9	014377	SOLUCION ADITIVA CONSERVACION DE PLAQUETAS
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
59 Adecuación del volumen a la obtención de un Pool de plaquetas		
60 Rendimiento de plaquetas con solución de aditiva en %		
61 Etiqueta de la Bolsa en Castellano		
62 No Ftalatos en el producto ofertado		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Página	72/77	

63 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
64 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses).		

LOTE 10	INACTIVACIÓN COMPONENTES SANGUÍNEOS	
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
65 No Ftalatos en el producto ofertado (lotes 10.1 y 10.2)		
66 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.) (lotes 10.1 y 10.2)		
67 Capacidad de inactivación de dos unidades por ciclo		
68 Control de calidad del Factor VIII en %		
69 Control de calidad del fibrinógeno en mgrs/dcl.		
70 Adecuación para tratamiento con neonatos lote 10.1		
71 Adecuación del artículo ofertado al lote 10.1 para el tratamiento de la PTT, (púrpura trombótica trombocitopénica).		
72 Indicadores de proceso de inactivación correcto en el sistema iluminador		
73 Tiempo para la inactivación con el sistema iluminador ofertado, hasta el modo uso (en minutos)		
74 Estudios de clase III del lote 10.2		
75 Rendimiento de las plaquetas (Plaquetas X Bolsa)		
76 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses) lotes 10.1 y 10.2		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13	
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página	

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	74/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



LOTE 11	PLASMAFERESIS	
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
77 No Ftalatos en el producto ofertado		
78 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
79 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) de los equipos ofertados en grados Celsius		
80 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses)		
81 Rendimiento de la actividad de Factor VIII en el plasma. (en %) en el lote 11.1		
82 Menor tamaño de la huella en el Sistema de Aféresis ofertado (en m ³)		
83 Separación de componentes por centrifugación con Bowl en el Sistema de Aféresis ofertado.		
84 Menor peso de los equipos de Aféresis aportados. (en Kgr.)		
85 Equipo de Aféresis compacto, para facilitar su transporte.		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	75/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

LOTE 12	026506	ANTICOAGULANTE CITRATO DEXTROSA (ACD) FORMULA A PLASMAFERESIS
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
86 No Ftalatos en el producto ofertado		
87 No esterilización por Óxido de Etileno (O.E.)		
88 Rango de temperatura de almacenaje (diferencia entre temperatura máxima y temperatura mínima) de los equipos ofertados en grados Celsius		
89 Tiempo de caducidad desde la fecha de fabricación (meses)		

LOTE 13	BALANZAS AGITADORAS Y SU MANTENIMIENTO	
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
90 Autonomía de la batería mayor de 12 horas		
91 Maleta de transporte que sirva de mesa para la báscula en las extracciones periféricas.		
92 Conectividad con el sistema SIL del Centro de Transfusión, a coste totalmente del adjudicatario.		
93 Extracción de datos mediante conexión inalámbrica o USB		
94 Menor peso con maleta de transporte incluida		
95 Autocalibrado		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
Observaciones	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		Página 76/77



ACUERDO MARCO SUMINISTRO -ABIERTO
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Informado por el Servicio Jurídico y Responsabilidad Patrimonial

96 Mayor número de básculas en cesión de uso, en cantidad superior al mínimo exigido en el PPT.		
LOTE 14	031205	RODILLO AUTOMATICO EXTRACCION TUBO BOLSA DE SANGRE
Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada y anexo o página de la misma.
97 Menos peso para su transporte		
98 Lavable y desinfectable.		
99 Mayor tiempo de autonomía de la batería, superior a 12horas.		
100 Posibilidad de conexión a la red eléctrica.		
101 Mayor número de rodillos en cesión de uso, en cantidad superior al mínimo exigido en el PPT.		

Código Seguro De Verificación:	mCronsCTew5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Claudia Alonso Rojas - Técnico Jurídico	Firmado	17/05/2023 10:45:13
	Antero Lujan Calderon - J. Servicio Ases. Jurídico y Resp. Patrim	Firmado	17/05/2023 09:36:16
Observaciones		Página	77/77
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/mCronsCTew5CO/zxMeliQA==		

